Los derechos humanos en Hispanoamérica

Hernando Valencia Villa

En Hispanoamérica, los derechos humanos constituyen no sólo una cuestión pública prioritaria, que toca de manera transversal todos los sectores de la sociedad (las clases sociales, las regiones, los partidos políticos, la economía, la cultura, la vida cotidiana), sino también una expresión estructural de la crisis ética, del conflicto moral que parece marcar a fuego el pasado, el presente y el futuro del subcontinente. Las violaciones endémicas de las libertades ciudadanas que plagan la región, en efecto, pueden ser vistas como excesos y defectos en la organización y administración de los Estados nacionales hispanoamericanos desde la ruptura del vínculo colonial con la metrópoli española en el primer tercio del siglo XIX, y al mismo tiempo como manifestaciones de la barbarie que derrota todavía a la civilización en el hemisferio occidental, para emplear la socorrida dicotomía del pensador argentino Domingo Faustino Sarmiento. En cualquier caso, la observancia de los derechos humanos en la América hispana resulta tanto más insatisfactoria cuanto que el desempeño de gobiernos y sociedades civiles en la promoción y protección de la dignidad común puede y debe ser juzgado en una doble perspectiva: por una parte, la realización de las promesas de la Ilustración desde la Independencia de las antiguas colonias españolas del Nuevo Mundo; y por la otra, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales de los actuales Estados hispanoameri-

canos en materia de derechos humanos y libertades públicas. En el primer caso, la crisis regional de derechos humanos pone en evidencia la profunda distancia existente entre los ideales de la modernidad y las realidades del subdesarrollo. Y en el segundo caso, el drama humanitario de muchos países del Extremo Occidente subraya la vigencia de lo que podría llamarse «la mentira normativa», que comprende tanto el constitucionalismo semántico cuanto el internacionalismo retórico que emplean desde antiguo los regímenes políticos hispanoamericanos, sean civiles o militares, democráticos o despóticos, tradicionalistas o revolucionarios, neoliberales o populistas, legales o de facto, como coartadas para encubrir o legitimar sus prácticas arbitrarias o violentas.

Aunque la influencia del atraso y de la dependencia como características constitutivas de las modernas sociedades hispanoamericanas no puede soslayarse, parece evidente que la violación de los derechos humanos de primera generación o civiles y políticos (que son los únicos justiciables y sometidos al escrutinio de la comunidad internacional) no es imputable de manera directa a la injusticia socioeconómica. La experiencia acumulada de los organismos intergubernamentales de control y vigilancia, tanto del sistema mundial o de la ONU cuanto del sistema interamericano o de la OEA, al igual que de las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, sugiere más bien que la causa de las causas de la crisis humanitaria regional es la injusticia política resultante de la actuación de regímenes autoritarios o dictatoriales y de la presencia de procesos de lucha armada o violencia política. Si a estos dos principales factores de violación de los derechos humanos se suma la impunidad judicial estructural, tenemos un círculo vicioso inexpugnable en el cual las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, las masacres, las torturas y las demás conductas abusivas o criminales atribuibles a los agentes estatales, a sus aliados irregulares o a sus enemigos armados, según el caso, se convierten en prácticas rutinarias y rentables, que sirven como mecanismos de solución de conflictos, asignación de recursos y reivindicación de intereses a lo largo y ancho del subcontinente.

Este contexto de barbarie e impunidad, generado por el despotismo gubernamental o el alzamiento guerrillero y reproducido

por la pobreza y la corrupción, explica por qué el deterioro de las libertades fundamentales está presente en casi todos los países del área pero asume formas y manifestaciones muy diversas en cada uno de ellos. En un ejercicio taxonómico muy valioso, que se publicó hace ya doce años pero que conserva buena parte de su vigencia, el politólogo argentino Mario R. dos Santos y el sociólogo boliviano Fernando Calderón distinguen siete asignaturas pendientes de otros tantos grupos de Estados en la construcción de la democracia política en América Latina: [1] la necesidad de erradicar la violencia política (Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú); [2] la superación de una institucionalidad antidemocrática (Chile, Paraguay y Honduras); [3] la superación de la tutela de las Fuerzas Armadas (Brasil, Uruguay y Argentina); [4] la inclusión de mayores contenidos sociales en la política (Ecuador y Bolivia); [5] la ampliación de la competencia política (México y Cuba); [6] la revitalización del régimen democrático (Costa Rica y Venezuela); y [7] la superación de la tutela externa (Puerto Rico y Panamá)[1]. Si bien algunas de estas categorías analíticas deben ser actualizadas, como la segunda y la tercera, o reformuladas en términos más realistas, como la quinta, en conjunto la tipología de dos Santos y Calderón mantiene su potencial crítico e incluso profético, como en los casos de Ecuador y Bolivia, cuyos actuales gobiernos «nacionalpopulistas» parecen responder a la carencia de políticas sociales que denunciaba *Sociedades sin atajos* en 1995. Y la comparación de los regímenes mexicano y cubano entraña más de una ironía por cuanto subraya el parentesco secreto entre el autoritarismo del PRI y el autoritarismo del castrismo, y al mismo tiempo anticipa la compleja y confusa transición política de muy distinto signo que ya está en curso en uno y otro país.

Con todo, más allá del análisis de Calderón y dos Santos, que culmina con una «pragmática del conflicto», enderezada a que los conflictos de las sociedades latinoamericanas «sean explicitados, reconocidos y procesados colectivamente, y que dicho procesamiento se efectúe por la vía de la negociación y no de la violen-

[1] Fernando Calderón y Mario R. dos Santos, *Sociedades sin atajos: Cultura, política y reestructuración económica en América Latina*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1995, páginas 89 a 101.

cia»[2], hoy resulta incuestionable que el aspecto más positivo de la crisis humanitaria regional es la lucha pacífica de la sociedad civil contra la barbarie de todos los actores armados, estatales y no estatales, y contra la impunidad judicial estructural. Tal lucha se propone, en últimas, la apertura o la consolidación de un espacio propio, el de la ciudadanía activa o efectiva, entendida como el derecho a tener derechos. En este horizonte normativo, conviene señalar de modo sumario los rasgos centrales de la disputa por la dignidad humana y las libertades fundamentales derivadas de ella en el ámbito hispanoamericano.

Los Estados latinoamericanos que padecen hoy violaciones graves, masivas o sistemáticas de los derechos humanos pueden dividirse en cuatro grupos: países en conflicto armado interno, países en transición a la paz y/o a la democracia, países bajo dictadura y países en crisis de gobernabilidad. El criterio de esta tipología es la existencia de una crisis política más o menos radical, debida a la naturaleza autoritaria, represiva u opresiva del régimen, al carácter armado de la oposición, a la índole violenta de las relaciones entre los actores políticos, a la inestabilidad de las instituciones o, en general, a un estado de cosas que se traduce en injusticia política para amplios sectores sociales. Puede ensayarse una breve descripción de los cuatro grupos de naciones en crisis humanitaria, así:

La categoría de los países en conflicto armado interno, en primer lugar, se reduce hoy a un solo país: Colombia, que sufre desde 1964 la tiranía de una guerra de guerrillas de carácter crónico y múltiple en la cual la pugna de las legitimidades se confunde y se refuerza con la degradación de las hostilidades en desmedro de la población civil no combatiente. Calificada como catastrófica por todas las autoridades internacionales y por algunas autoridades nacionales en la materia, la crisis de derechos humanos en Colombia sigue tan enconada como hace quince o veinte años, según se advierte en las principales cifras. A lo largo de las dos últimas décadas, se registran cerca de treinta mil homicidios dolosos al año, de los cuales entre el 15% y el 20% guardan relación directa con el alzamiento guerrillero y su represión militar y para-

[2] Calderón y dos Santos, *op. cit.*, página 115.

militar. Según la Organización Mundial de la Salud, en Colombia se comete el 10% de todas las muertes violentas causadas por la mano del hombre en el mundo. De acuerdo con la Iglesia católica, a resultas de las amenazas y agresiones de los distintos actores armados, hay más de dos millones de desplazados internos. Los secuestros extorsivos ascienden a tres mil quinientos al año. Y las masacres o muertes atroces de cuatro o más personas en el mismo episodio se cuentan por docenas al año, como la infame matanza de Bojayá, acaecida el 2 de mayo de 2002 en la zona limítrofe entre Colombia y Panamá, en la cual fueron asesinados con armas automáticas y artefactos explosivos 119 civiles desarmados, muchos de ellos niños y mujeres que se habían refugiado en una pequeña iglesia rural para tratar de escapar al fuego cruzado de guerrilleros y paramilitares. Si a esta situación se suman la impunidad judicial que beneficia a todas las partes contendientes, y la corrupción de políticos y funcionarios que produce la doble influencia del narcotráfico y del paramilitarismo, el resultado es la crisis de derechos humanos más grave del hemisferio occidental y una de las peores del mundo junto a las de Sudán, Palestina, Irak, Afganistán y Myanmar[3]. En el futuro inmediato, el pronóstico es reservado pues el actual gobierno colombiano porfía en su política punitiva con las guerrillas y lenitiva con los paramilitares, las víctimas de los fuegos cruzados se cuentan por decenas de miles y se hallan en la indefensión, y el país está cada vez más extraviado en un laberinto de barbarie y corrupción.

La categoría de los países en transición a la paz y/o a la democracia, en segundo lugar, incluye a Argentina, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y Perú. Estos nueve Estados han vivido y viven procesos transicionales difíciles y prolongados, cuyo punto de partida ha sido la dictadura militar en los casos de Argentina, Chile y Paraguay, el autoritarismo civil en los casos de México y Perú, el conflicto armado interno en los casos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y el régimen comunista en el caso de Cuba. La experiencia peruana reciente puede

[3] Hernando Valencia Villa, «Colombia», en Roy Gutman y David Rieff (editores), *Crímenes de guerra: Lo que debemos saber*, Debate, Barcelona, 2003, páginas 130 a 133.

tipificarse también, al menos en parte, como conflicto armado interno, y la experiencia cubana actual tal vez queda mejor ubicada como caso único en la tercera de nuestras categorías, la de los países bajo dictadura. Con esta última excepción, los ocho países restantes han recuperado la civilidad democrática mediante el empleo de Comisiones de la Verdad y otros mecanismos propios de la llamada «justicia transicional» o *jus post bellum*[4], que se configura ya como un nuevo y desafiante campo de estudios y de experiencias en que convergen las perspectivas combinadas de la ética, el derecho internacional, el derecho constitucional y la ciencia política. La impunidad aún encubre con su ominoso manto de perdón y olvido las graves y numerosas violaciones de los derechos humanos que fueron perpetradas en este grupo de naciones durante el último tercio del siglo XX, como lo demuestran los contrastes de la coyuntura: las transiciones avanzan a buen ritmo en Argentina y Chile; México, Paraguay y Perú pugnan de distintas maneras por ajustar cuentas con su pasado autoritario: y El Salvador y Guatemala, por fin, se debaten entre la corrupción política y la delincuencia organizada como secuelas de las guerras civiles de las últimas décadas.

La categoría de los países bajo dictadura, en tercer lugar, tiene un solo miembro: Cuba, que permanece aislada como el único régimen comunista del continente americano y uno de los últimos del planeta, al lado de China y Corea del Norte. La enfermedad de Fidel Castro ha iniciado una precaria transición, de características y consecuencias imprevisibles en razón del secretismo del Estado cubano y del bloqueo norteamericano, pero las prácticas abusivas contra los derechos civiles y políticos de la oposición y de las minorías se prolongan y se retuercen, contra toda evidencia y contra toda esperanza, muy a pesar de los informes adversos sobre la gestión del gobierno de La Habana que publican cada año las principales ONGs de derechos humanos, así como los órganos

[4] Michael Walzer, *Reflexiones sobre la guerra*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2004; Jon Elster, *Rendición de cuentas: La justicia transicional en perspectiva histórica*, Katz Editores, Buenos Aires, 2006; y Naomi Roht-Arriaza & Javier Mariezcurrena (eds.), *Transitional justice in the twenty-first century: Beyond truth versus justice*, Cambridge University Press, Cambridge, 2006.

de control y vigilancia del sistema interamericano. En estos albores del siglo XXI, las izquierdas de los países occidentales parecen haber renunciado ya al romanticismo político que hizo posible defender a Castro y al castrismo con tanta indulgencia durante tanto tiempo, al punto que, sin perjuicio de sus grandes logros en educación y salud públicas, la revolución cubana se percibe cada vez más como una anomalía histórica con los días contados.

La categoría de los países en crisis de gobernabilidad, en cuarto y último lugar, comprende a Haití, al igual que a Bolivia, Ecuador y Venezuela, aunque por razones muy distintas. La antigua colonia francesa del Caribe, que comparte la isla de la Española con la República Dominicana, fue la primera república de América Latina y la segunda del hemisferio después de los Estados Unidos, y es el país más pobre y más desdichado de la región. Intervenido por las fuerzas de paz de las Naciones Unidas desde hace varios años, Haití mantiene miles de violaciones de los derechos humanos en la impunidad, que alimentan la inestabilidad del régimen y la injusticia de la sociedad. Los tres Estados andinos, en cambio, se encuentran hoy gobernados por sendos presidentes de origen democrático, cuya ideología compartida bien puede ser calificada de «nacionalpopulista» pues se trata de un discurso tercermundista, de reivindicación de la soberanía nacional sobre los recursos naturales, que se sustenta en un liderazgo carismático o plebiscitario aupado por golpes de opinión, y que se complace en enfrentar a las masas populares con las instituciones públicas para legitimar una cierta gestión redistributiva del patrimonio colectivo. Chavez en Venezuela, Correa en Ecuador y Morales en Bolivia aprovechan sus riquezas energéticas y sus caudales electorales para sostener su retórica reformista, pero su preocupación real por los derechos humanos apenas si se distingue de la de sus antecesores.

Frente a este horizonte de tempestades, cabe preguntarse por la parte de la Organización de los Estados Americanos. El hemisferio occidental cuenta con uno de los sistemas de integración política más antiguos del mundo, dentro del cual opera a su vez uno de los regímenes de protección de los derechos humanos más avanzados del planeta. Y sin embargo, los países americanos parecen conformarse con una diplomacia bilateral cada vez más inope-

rante frente a los desafíos de la hegemonía estadounidense y de la globalización capitalista, y no se deciden a apostar en serio por la defensa normativa de las libertades fundamentales de sus ciudadanos mediante instituciones multilaterales fuertes, justas e independientes. En tal sentido, la ventaja excepcional de compartir una historia, una lengua y una cultura comunes continúa desprovechada por los Estados hispanoamericanos, como se advierte en la proverbial debilidad de la OEA y sobre todo en la precaria observancia de las obligaciones y decisiones de los instrumentos y órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

Al revisar de cerca la gestión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica, en efecto, puede comprobarse que si bien en los últimos doce o quince años se ha hecho un esfuerzo notable por impartir justica internacional frente a los miles de querellas por violaciones de las libertades fundamentales que comprometen la responsabilidad de los Estados y gobiernos de la región, todavía se reciben con recelo y se cumplen a medias o a regañadientes las decisiones de los mencionados órganos de control y vigilancia, no se destinan nuevos recursos para fortalecerlos y modernizarlos, e incluso se conspira para debilitarlos o suprimirlos. Peor aún, sin perder de vista que los crímenes impunes de las dictaduras y guerras civiles latinoamericanas del siglo pasado constituyen todavía la parte del león en el sistema de casos individuales a cargo de la Comisión y de la Corte, conviene subrayar el crecimiento exponencial de las denuncias por denegación de justicia e irrespeto de garantías procesales, lo cual significa que, junto al autoritarismo y la barbarie que no dan tregua, la crisis de las justicias nacionales tiende a ser la causa principal de violación de los derechos humanos en el hemisferio.

Es bien sabido que en años recientes se ha promovido de manera sibilina una reforma del sistema interamericano de protección de los derechos humanos que consistiría en un nuevo arreglo institucional calcado sobre el Protocolo 11 de la Convención Europea de Derechos Humanos, es decir, que implicaría la supresión de la Comisión y al mismo tiempo la concentración en la Corte de

todas las funciones de control y vigilancia de las libertades fundamentales de los ciudadanos y habitantes de las Américas. En apariencia, esta iniciativa corresponde a la más reciente y sofistificada tecnología de protección internacional de los derechos humanos, que alcanza su máxima expresión en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. En realidad, lo que en Europa ha sido y es progreso por cuanto traduce una apuesta por el derecho de gentes en una perspectiva decididamente democrática, en América puede ser retroceso ya que la propuesta de enmienda no procede de los sectores más comprometidos con la democracia de los derechos en el hemisferio, ni pretende incrementar el acatamiento de la legalidad internacional por parte de los Estados americanos. Esta crítica no desconoce que el futuro de la protección internacional de los derechos humanos está en manos de órganos de naturaleza jurisdiccional, como lo demuestra no sólo la adopción del Protocolo 11 de la Convención Europea sino también y sobre todo la creación y puesta en marcha de la Corte Penal Internacional de carácter permanente, pero aconseja tomar *cum grano salis* iniciativas reformistas tan discutibles como las que circulan en el sistema interamericano.

En diciembre de 1793, el ilustrado neogranadino Antonio Nariño publicó en Santa Fe de Bogotá la primera traducción al español de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que había sido proclamada por los revolucionarios franceses el 26 de agosto de 1789. Con este gesto de héroe romántico, que anticipaba tanto a Bolívar como a Byron y que le costó veinte años de cautiverio y exilio en Cartagena de Indias y Cádiz, Nariño no sólo inició la divulgación del primer instrumento internacional de derechos humanos en el ámbito de la lengua española sino que fundó también la tradición hispanoamericana de consagrar las libertades fundamentales de los ciudadanos en declaraciones y cartas constitucionales de amplio espectro y de larga duración. Desde entonces, la observancia plena de las libertades individuales y sociales constituye uno de los elementos centrales del proyecto de civilización que alienta aún en nuestra maltrecha modernidad. En estas vísperas del bicentenario de las independencias hispanoamericanas, con la agenda política y académica cargada de balances e inventarios, la protección efectiva de

«todos los derechos humanos de todos» sigue siendo una asignatura pendiente que se parece bastante a la tarea de Sísifo, el héroe de la mitología griega que por su amor a los hombres y por su sed de justicia fue condenando por los dioses a empujar cada día una gran roca hasta la cima de una montaña desde donde volvía a caer por su propio peso. Pero, como decía Camus durante la segunda guerra mundial, «el esfuerzo mismo para llegar a las cumbres basta para llenar un corazón de hombre. Hay que imaginar a Sísifo dichoso»[5]

[5] Albert Camus, *El mito de Sísifo*, en *Obras 1*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, página 329.